



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 21 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 0043674/2009 caratulado "AZAR, ALDO MARCELO E/ TESIS DOCTORAL", por el cual el Abogado Aldo Marcelo Azar presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "**OBLIGACIONES DE MEDIOS Y DE RESULTADO**".-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Texto Ordenado del Régimen de la Carrera de Doctorado (Ordenanza 04/99 H.C.D.).

Que los Sres. Profesores Doctores Aida Kemelmajer, Juan Manuel Aparicio y Manuel Cornet reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo.-

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado Aldo Marcelo Azar titulada "**OBLIGACIONES DE MEDIOS Y DE RESULTADO**", a los Sres. Profesores Doctores Aida Kemelmajer, Juan Manuel Aparicio y Manuel Cornet.

Art. 2°: Protocolícese, dése copia y pase a la Secretaría de Postgrado a sus efectos.-

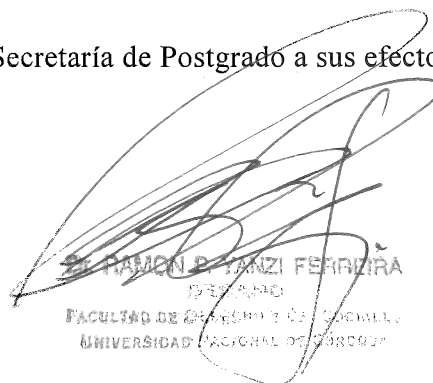

Prof. Dra. **MARÍA URIONDO DE MARTINI**

SECRETARIA DE POSTGRADO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

MSP

1784


DR. RAMÓN P. YANZI FERRIZIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA